



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Obras e
Infraestructuras Públicas, Servicios Generales,
Limpieza Viaria y Recogida de Residuos*

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES DE USO PÚBLICO.**

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto de este contrato la prestación del servicio de limpieza de contenedores de residuos urbanos y recogida selectiva de uso público del término municipal de Talavera de la Reina. Se entenderá por contenedores de uso público aquellos que reúnen las características especificadas en el artículo 17.3, apartado "a", de la Ordenanza Municipal relativa a los residuos urbanos.

Los servicios que constituyen el objeto de este contrato se distinguen en dos trabajos diferenciados, en función del tipo de contenedor: por un lado, los servicios se prestarán sobre los contenedores de carga trasera, destinados actualmente a la recogida de la fracción resto de los residuos domésticos, y por otro lado, sobre los contenedores de carga lateral, destinados a la recogida de las fracciones de envases ligeros, papel y cartón, bioresiduos, y resto. Se trata de contenedores de polietileno, diferenciados en:

Fracción resto:

2.000 unidades aproximadamente de carga trasera, de 800 litros de capacidad.

210 unidades de carga lateral de 1.800 litros.

Biorresiduo:

70 unidades de carga lateral de 1.800 litros.

Envases ligeros y papel cartón:

361 y 382 unidades de 3.000 litros para cartón y envases respectivamente.

El número de contenedores indicado es el instalado a fecha de licitación. Dado que el Ayuntamiento está en un proceso de reordenación de la recogida de residuos, es probable que el número de contenedores objeto de este contrato se vea aumentado o disminuido de manera significativa durante el periodo de prestación del servicio. Si este número se incrementa o decrece, la cantidad a facturar se incrementará o decrecerá en función del número de contenedores que se haya limpiado de manera efectiva.

2.- DEFINICIÓN DE LOS LOTES Y SERVICIOS.

Los servicios a prestar se dividen en lotes en función a la tipología de los contenedores y los trabajos incluidos en cada uno de los servicios.

Los lotes previstos serán.

LOTE 1: servicio de lavado intensivo manual y desinfección de los contenedores de carga trasera de la fracción resto.

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 - 925 720 100
e-mail: medioambiente@talavera.org

Pág 1

Documento firmado por: MERCEDES MAYORAL ARENAS	Cargo: JEFA DE SECCIÓN DE CALIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL	Fecha/hora: 28/02/2025 12:35
---------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	---------------------------------

00676d742011c023b607e9385020a34R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Obras e
Infraestructuras Públicas, Servicios Generales,
Limpieza Viaria y Recogida de Residuos*

LOTE 2: servicio de lavado básico e intensivo y desinfección manual o mecánico de los contenedores de carga lateral de las fracciones bioresiduo, resto, envases y papel-cartón.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PRESTAR.

3.1.- Descripción de los servicios a prestar:

Contenedores de fracción resto de carga trasera.

- Seis limpiezas anuales mediante lavado intensivo manual según la distribución temporal que se indica más adelante para cada año natural. Se incluye también la limpieza de los contenedores empleados específicamente para la celebración de actos públicos como acontecimientos deportivos o culturales y fiestas populares, que deberán ser lavados una vez finalizado el cometido al que se hayan destinado con carácter previo a su almacenaje; su lavado se hará coincidir con la limpieza programada inmediatamente posterior a su utilización.

Contenedores de fracción resto y bioresiduo de carga lateral.

- Cuatro limpiezas anuales mediante lavado básico, mecánico o manual según la distribución temporal que se indica más adelante para cada año natural. Se incluye también la limpieza de los contenedores empleados específicamente para la celebración de actos públicos como acontecimientos deportivos o culturales y fiestas populares, que deberán ser lavados una vez finalizado el cometido al que se hayan destinado con carácter previo a su almacenaje; su lavado se hará coincidir con la limpieza programada inmediatamente posterior a su utilización.
- Dos limpiezas anuales mediante lavado intensivo mecánico o manual, según la distribución temporal que se indica más adelante para cada año natural.

Contenedores de fracción envases, de carga lateral.

- Tres limpiezas anuales mediante lavado básico mecánico o manual según la distribución temporal que se indica más adelante para cada año natural.
- Una limpieza anual mediante lavado intensivo mecánico o manual, según la distribución temporal que se indica más adelante para cada año natural.

Contenedores de fracción papel-cartón, de carga lateral.

- Tres limpiezas anuales mediante lavado básico mecánico o manual según la distribución temporal que se indica más adelante para cada año natural.

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 – 925 720 100
e-mail: medioambiente@talavera.org

Pág 2

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MERCEDES MAYORAL ARENAS	JEFA DE SECCIÓN DE CALIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL	28/02/2025 12:35



00676d742011c023b607e9385020a34R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Obras e
Infraestructuras Púlicas, Servicios Generales,
Limpieza Viaria y Recogida de Residuos*

Distribución temporal de los lavados según el Lote y tipo de contenedor.

Periodo	Lote 1 (C. Trasera)	Lote 2 (Carga Lateral)		
	Resto	Bioresiduo/Resto	Envases	Papel/cartón
Enero	Lavado intensivo	Lavado básico		
Febrero			Lavado básico	Lavado básico
Marzo	Lavado intensivo	Lavado básico		
Abril				
Mayo	Lavado intensivo	Lavado básico		
Junio			Lavado básico	
Julio	Lavado intensivo	Lavado intensivo		
Agosto				
Septiembre	Lavado intensivo	Lavado básico		
Octubre			Lavado intensivo	Lavado básico
Noviembre	Lavado intensivo	Lavado intensivo		
Diciembre				

El lavado básico se realizará empleando vehículo lavacontenedores o manualmente mediante agua caliente a presión. En caso de utilizar vehículo lavacontenedores, el ciclo de lavado mecánico por unidad tendrá una duración mínima de 45 segundos y se emplearán los aditivos necesarios para garantizar la desinfección y desodorización de las superficies exteriores e interiores de los contenedores sin producir daños en sus materiales. La temperatura, caudal y presión mínimas del agua empleada en el lavado será de 60°C, 80 l/min y 120 bar, respectivamente.

El lavado intensivo comprenderá la retirada y acopio de los contenedores en la zona de lavado, así como las operaciones manuales y el empleo de productos como decapantes o detergentes y de la maquinaria necesarios para conseguir la ausencia de cualquier suciedad o adherencia visible, interior y exterior, así como de pegatinas o grafitis en los contenedores objeto de limpieza. El lavado intensivo incluirá necesariamente frotado con cepillo manual, especialmente en las zonas críticas donde por su forma se acumula mayor suciedad, como son la pestaña y la tapa; sin perjuicio de que puedan emplearse, de forma complementaria, otros métodos como la limpieza con agua a presión. El contenedor deberá quedar desinfectado y desodorizado, sin ningún resto visible de suciedad incrustada.

Independientemente de la forma, lugar y temporalidad en la que se realicen los lavados, el adjudicatario garantizará que nunca faltarán los contenedores de cada emplazamiento, bien sea porque se laven in situ, o porque se sustituyan por otros de idénticas características mientras se está efectuando el lavado. Los contenedores de envases y papel-cartón que

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 - 925 720 100
e-mail: medioambiente@talavera.org

Pág 3

Documento firmado por: MERCEDES MAYORAL ARENAS	Cargo: JEFA DE SECCIÓN DE CALIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL	Fecha/hora: 28/02/2025 12:35
---------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	---------------------------------

00676d742011c023b607e9385020a34R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Obras e
Infraestructuras Púlicas, Servicios Generales,
Limpieza Viaria y Recogida de Residuos*

dispongan de sensores de llenado deberán devolverse en todos los casos a su ubicación original una vez lavados.

3.2.- Parque de contenedores: cada ciclo de limpieza se realizará sobre la totalidad de los contenedores objeto del contrato existentes en el término municipal, cuya cantidad se expone en el apartado 1.

3.3.- Plazo para cada ciclo de limpieza: la limpieza de todos los elementos objeto del contrato existentes en el término municipal deberá iniciarse y finalizarse dentro de cada mes natural indicado en el apartado de frecuencias. En caso contrario se aplicará la penalización indicada en el apartado correspondiente.

3.4.- Medios materiales: el contratista destinará al servicio de lavado de contenedores, en función del tipo de lavado:

- Equipo personal y herramientas adecuadas.
- Vehículo lavacontenedor o medios específicos para los contenedores de carga trasera
- Vehículo lavacontenedor o medios específicos para los contenedores de carga lateral
- Equipo hidrolimpiador o medios específicos

En caso de fuerza mayor, el contratista podrá proponer al Ayuntamiento, que será libre de aceptarlo o no, la utilización de un equipo diferente al propuesto para la realización de un servicio determinado.

Los vehículos destinados al servicio deben estar carrozados adecuada y perfectamente preparados para efectuar la limpieza de los contenedores de los distintos fabricantes y modelos instalados en el municipio de Talavera de la Reina.

El vehículo o vehículos lava-contenedores deberán tener disponibilidad durante todo el año en función de las necesidades organizativas del Ayuntamiento. Asimismo, no deberán incorporar logotipos de ninguna otra empresa y si los llevan deberán ser del Ayuntamiento de Talavera de la Reina para su correcta identificación.

Los vehículos ofertados deberán cumplir obligatoriamente con toda la normativa que esté en vigor durante toda la duración del contrato y se deberán mantener en perfecto estado de conservación y limpieza.

La avería del vehículo o la baja por cualquier motivo del personal adscrito al servicio no exime al adjudicatario de prestar el servicio objeto del contrato.

El adjudicatario permitirá y facilitará las inspecciones que de los trabajos, material, equipos y vehículos/maquinaria se dispongan por el Ayuntamiento, en su caso. Los licitadores deberán

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 – 925 720 100
e-mail: medioambiente@talavera.org

Pág 4

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MERCEDES MAYORAL ARENAS	JEFA DE SECCIÓN DE CALIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL	28/02/2025 12:35

00676d742011c023b607e9385020a34R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Obras e
Infraestructuras Públicas, Servicios Generales,
Limpieza Viaria y Recogida de Residuos*

presentar, si se les solicita, la siguiente documentación de los vehículos lavacontenedores y los hidrolimpiadores con los cuales prestarán el servicio:

- Ficha técnica.
- Permiso de circulación.
- Póliza de seguros.
- Fotografías.

Si la documentación anteriormente detallada no estuviese a su disposición, deberá presentar Declaración Responsable en la que se detallen las características técnicas de los vehículos ofertados, que deberán ser similares o superiores, nunca inferiores, a los detallados en el apartado 3.1 certificando que dispondrá del vehículo/s ofertados con carácter previo a la formalización del contrato.

4.- OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATISTA..

En caso de lavados in situ, una vez que se hayan limpiado los contenedores, los operarios procederán a la limpieza del entorno para retirar los restos derramados por las operaciones realizadas y las posibles manchas que pudieran existir en el punto de ubicación de los contenedores.

El lavado de contenedores no debe interferir en ningún momento con la recogida de residuos. Si el lavado se realiza en la vía pública se debe tener mucho cuidado para no causar molestias al viandante ni a los vehículos que circulen por los alrededores.

El Servicio de Medio Ambiente informará al contratista de las rutas de vaciado de los contenedores para que el licitador pueda planificar el trabajo y realizar los lavados coordinadamente con la la recogida de los residuos, pero no puede garantizar que no haya residuos en el interior del contenedor. En caso que que el contenedor no esté vacío, el contratista dispondrá de un sistema en el que depositar los residuos para su traslado a planta en el caso de la fracción resto y bioresiduos, o devolverlos al contenedor en el caso de las fracciones de envases y papel-cartón.

Todos los residuos deben ser gestionados correctamente por parte del adjudicatario. El licitador detallará los medios humanos y mecánicos que se emplearán para la realización de dicho servicio.

Todos los productos de limpieza empleados en el servicio deberán ser respetuosos con el medio ambiente, no aportando ningún tipo de componente dañino ni para el trabajador ni para el medio ambiente. Además se realizará un control del empleo de dichos productos y de sus diluciones.

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 – 925 720 100
e-mail: medioambiente@talavera.org

Pág 5

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MERCEDES MAYORAL ARENAS	JEFA DE SECCIÓN DE CALIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL	28/02/2025 12:35

00676d742011c023b607e9385020a34R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Obras e
Infraestructuras Públicas, Servicios Generales,
Limpieza Viaria y Recogida de Residuos*

El adjudicatario se comprometerá a cumplir toda aquella normativa sobre prevención de riesgos laborales que le sea aplicable y cuantas otras normas, legales o convencionales, contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles en dicho ámbito.

El adjudicatario dispondrá de un técnico responsable para el control y ejecución del servicio, que será el interlocutor diario con los responsables del servicio. Estará localizable permanentemente mediante teléfono móvil y tendrá potestad para la reorganización del servicio y del personal. Asimismo, el licitador que resulte adjudicatario está obligado a cumplir con lo estipulado en el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los criterios higiénico sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

El adjudicatario será responsable civil y administrativamente ante el Ayuntamiento por las faltas que cometan sus trabajadores y vehículos, y quedará obligado al resarcimiento de daños que se causen a terceros, o a sus trabajadores o bienes, con motivo de la defectuosa prestación de los trabajos, por dolo o por culpa, sin perjuicio de las sanciones contractuales que puedan imponérsele. El adjudicatario deberá indemnizar los daños que se causen a terceros, en su caso, como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio.

El adjudicatario deberá conocer y obligarse a cumplir toda la normativa vigente, especialmente la medioambiental, tanto local, autonómica, estatal y comunitaria, que sea de aplicación en todas las actividades, que directa o indirectamente se deriven del cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, en su caso.

5.- PRUEBA DEL CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO.

Los contenedores deberán ser señalizados tras cada limpieza mediante un sistema en el que conste la fecha de lavado, como etiquetas adhesivas, precintos u otros medios propuestos por el contratista que se consideren adecuados por parte del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder llevar a cabo en cualquier momento el seguimiento y control de la prestación del servicio contratado. Este control podrá realizarse por personal que a tal fin sea designado, debiendo igualmente la empresa adjudicataria designar a sus interlocutores.

El contratista remitirá un informe al Servicio Municipal de Medio Ambiente, dentro de los 15 días naturales siguientes a la finalización de cada ciclo mensual de limpieza, que contendrá, al menos, la distribución temporal y el número de contenedores objeto de limpieza por vías,

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 – 925 720 100
e-mail: medioambiente@talavera.org

Pág 6

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MERCEDES MAYORAL ARENAS	JEFA DE SECCIÓN DE CALIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL	28/02/2025 12:35

00676d742011c023b607e9385020a34R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

*Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Obras e
Infraestructuras Públicas, Servicios Generales,
Limpieza Viaria y Recogida de Residuos*

y las incidencias acontecidas en la prestación del servicio. Se indicarán asimismo las unidades encontradas con roturas o desperfectos que requieran reparación o sustitución.

6.- MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA POR EL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento facilitará gratuitamente al contratista los siguientes medios para el cumplimiento del contrato:

- El agua necesaria para las operaciones de limpieza, incluyendo una toma apta para la carga del depósito del vehículo lavacontenedores en su caso.
- Los contenedores para reposición temporal de las unidades objeto de limpieza intensiva, hasta un máximo de 10 al día, siempre y cuando se tengan existencias.

7.- FACTURACIÓN

La facturación se realizará mensualmente por el importe correspondiente al número de contenedores lavados. Para ello, antes del día 10 de cada mes el adjudicatario presentará un informe detallado de los contenedores lavados el mes anterior, que se comprobará por los servicios municipales.

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 – 925 720 100
e-mail: medioambiente@talavera.org

Pág 7

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MERCEDES MAYORAL ARENAS	JEFA DE SECCIÓN DE CALIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL	28/02/2025 12:35



00676d742011c023b607e9385020a34R

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>